

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, REFACCIONES DE SISTEMA ELECTRICO Y ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 (veintisiete) de enero del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 02/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 25 (veinticinco) de enero del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Participa en las partidas 4 y 5

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 4 y 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública

del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 4 y 5.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.-

Participa en las partidas 1, 3 y 6.

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas 1, 3 y 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 en el cual se solicita: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que de su declaración anual del ejercicio 2015 no presenta el acuse de envío y aceptación por la SHCP, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1, 3 y 6.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.-

Participa en la partida 3.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida 3.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Participa en la partida 6.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 6.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Participa en la partida 5.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 5.

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS.-

Participa en la partida 2 y 3.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 en el cual se solicita: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que su declaración anual del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido, en virtud que presenta un capital contable negativo.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 2 y 3 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en virtud que el licitante presenta cheque a favor del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de una línea paralela cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor cruzan con dos líneas paralelas trazadas en el anverso..."

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizaron satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 1 relativa a la adquisición de refacciones varias, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la ley citada y el numeral 19 de las bases, la partida 2 relativa a la adquisición de refacciones de corte, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Se adjudica la partida 3 relativa a la adquisición de filtros, a favor de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$74,279.32** (Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos 32/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

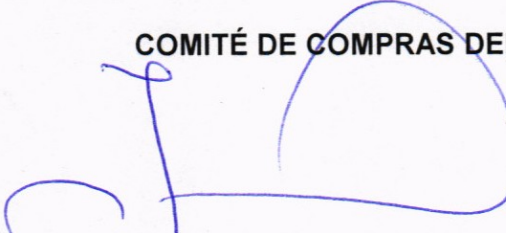
Se adjudica la partida 4 relativa a la adquisición de acumuladores, a favor de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$6,117.33** (Seis Mil Ciento Diecisiete Pesos 33/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 5 relativa a la adquisición de Refacciones de Sistema Eléctrico, a favor de **MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$4,613.69** (Cuatro Mil Seiscientos Trece Pesos 69/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 6 relativa a la adquisición de baleros y retenes, a favor de **SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de la partida de **\$15,759.76** (Quince Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 76/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

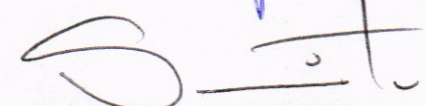
Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESOBERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
POR TALLER MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Shepardo Dupin	[Firma]
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	[Firma]	[Firma]
SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.		
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Teran	[Firma]
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ		
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		
C. JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	[Firma]	[Firma]

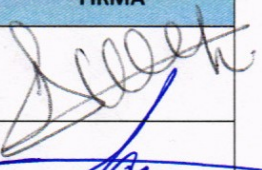
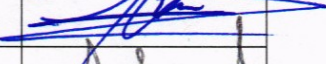
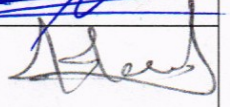
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. D.M. 02/17, ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO Y ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE ENERO DE 2017.



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-02/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, DE SISTEMA ELÉCTRICO, ACUMULADORES, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 10:00 HORAS, 27 DE ENERO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO			
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL		Myrna Letticia Pena Dozal	Myrna Letticia Pena Dozal
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Lic. Abiram Payán Beltrán	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Lic. Alon Norberto Vela	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Lic. Paulina Valles Torres	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	Alejandro Dizon	
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Julio Cesar MTC	
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS, S.A. DE C.V.	Julian Delacruz	
SUPER HEAVY EQUIPMENT, S.A. DE C.V.		
C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	Sara Teran B	
C. MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ		
MAQUINAS DIESEL, S.A. DE C.V.		
C- JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	Abraham A Lopez	